

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14448 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 37/2015, con NIG 2104142M20150000017, por auto de 11/2/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dintel Domus, S.A., CIF A-21339627 con domicilio en calle Lentisco oficina 21,1 Parque empresarial Mirador del Odiel Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva, habiéndose acordado asimismo la apertura de la liquidación.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Juan Carlos Robles Díaz, en representación de Aacp, con domicilio postal Plus Ultra 8, 8.º Edificio Picasso y dirección electrónica concursodinteldomus@aacp.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 17 de febrero de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150010568-1